



## SENADO ACADÉMICO

---

CERTIFICACION NUM. 1998-99-61

YO, Irving Ortega Díaz, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Colegio

Universitario de Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el jueves 18 de febrero de 1999, consideró el documento **Borrador de la Política Institucional de Seguridad**, sometido por la Junta Universitaria.

Luego de discutir ampliamente el documento, el Senado acordó endosar la siguiente parte del mismo:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

“La Universidad de Puerto Rico, como el primer centro docente del país, tiene la responsabilidad de ser modelo para la sociedad en todos los sentidos. Según lo dispuesto en la Ley #1 del 20 de enero de 1966, la Universidad tiene por obligación el servirle al Pueblo de Puerto Rico bajo la debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática. La comunidad universitaria como responsable de materializar los principios y funciones de la Universidad del Pueblo de Puerto Rico, tiene el deber imperativo de crear los mecanismos apropiados para salvaguardar su buen funcionamiento en todo su quehacer social. Es por ello que comprendemos a la Universidad como una autónoma con la capacidad para gobernarse por sí misma y así servirle diligentemente a la sociedad puertorriqueña.

Para cumplir cabalmente con dicha responsabilidad es imperativo reconocer la diversidad y heterogeneidad que caracteriza nuestra comunidad universitaria, ya en sus diferentes perspectivas y dimensiones, así como su constante posibilidad de confrontar las diferentes ideas y concepciones. A tales efectos, es vital el proteger esa discusión enérgica de las ideas, que es tan esencial para el cabal desarrollo del ser humano, como para la conservación y el sostenimiento del bienestar común en una sociedad que viva en democracia. Sobre todo, tenemos el deber de garantizar al máximo el libre flujo de información y de expresión que todo universitario requiere para su pleno desarrollo integral con la mínima intervención de agentes externos que puedan incidir en la armonía institucional. Por lo tanto, es meritorio crear métodos y procesos adecuados para garantizar nuestro ordenamiento universitario, generando de esta manera un ambiente de confraternidad y solidaridad dentro de nuestras propias diferencias y divergencias.

Para alcanzar estos objetivos es indispensable que la comunidad universitaria disfrute plenamente de seguridad tanto física como emocional. Corresponde a la administración universitaria la función supervisora, dentro de los propósitos de la Universidad, sobre la conducta y actividades que desplieguen sus componentes, así como la ciudadanía en general, cuando usen o discurran legalmente por las facilidades de los recintos y demás dependencias universitarias. Pero esta facultad normativa y supervisora tiene que realizarse dentro de una reglamentación razonable, particularmente mediante normas y prácticas que no violenten las garantías fundamentales de las personas que componen la comunidad académica; a la vez que se ejecuten dentro de los medios menos drásticos al logro de los objetivos educativos. Es significativo para nuestra institución el prevenir y evitar cualquier situación que se transforme en un ambiente de intolerancia y desasosiego, incapaz de mantener la cordura y un comportamiento cívico. Esto sin soslayar que la comunidad universitaria no puede ni debe estar ajena a los eventos que afecten a la sociedad puertorriqueña, sino que tiene que ser agente para el análisis y discusión de los temas más controvertibles de nuestra sociedad.

De surgir cualquier conflicto entre las autoridades universitarias y los sectores, de los sectores entre sí o entre un sector de la comunidad universitaria, éste deberá resolverse por los universitarios, conforme con los estilos universitarios. Por lo tanto, nosotros como universitarios nos sentimos comprometidos con la libertad de expresión, de pensamiento y movimiento. Rechazamos todo tipo de intolerancia y preferimos un ambiente de apertura, donde las ideas y los puntos de vista sean escuchados; comprometiéndonos a la vez a establecer un clima de NO confrontación.

Como parte de la Política Institucional de Seguridad entendemos como esencial al clima de libre flujo de información y de expresión la no intervención de la Policía Estatal en asuntos universitarios. De generarse conflictos entre las autoridades universitarias y los sectores, de los sectores entre sí o entre un sector de la comunidad universitaria, éstos deberán resolverse por los universitarios, conforme a los estilos universitarios. La experiencia ha demostrado que los universitarios pueden atender los problemas de orden institucional que se generen en las unidades.”

El Senado acordó, además, ratificar los acuerdos que se estipulan en la Certificación número 1998-99-37 de este Cuerpo (anexo).

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
Roberto Marrero Corletto, Ph. D.  
Rector y Presidente

  
Irving Ortega Diaz  
Secretario Ejecutivo

Anexo

## SENADO ACADÉMICO

---

CERTIFICACION NUM. 1998-99-37

YO, Irving Ortega Díaz, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Colegio Universitario de Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el martes 24 de noviembre de 1998, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Normas en relación con la petición de la Junta Universitaria a los Senados Académicos para someter recomendaciones sobre la posibilidad de establecer una política institucional a los efectos de restringir la entrada de la policía estatal a los predios de la Universidad de Puerto Rico. El mismo consideró las recomendaciones departamentales en relación con el informe del Comité Especial que evaluó previamente dicha petición (documento adjunto).

Luego de una amplia discusión al respecto, el Senado aprobó lo siguiente:


1. Los universitarios postulamos que nuestras labores se desarrollan en un clima institucional de armonía y confraternidad donde se fomenta el respeto al criterio discrepante. Por lo tanto, debemos establecer una política institucional donde se acuerde con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, la entrada de la policía estatal a la Universidad de Puerto Rico cuando sea solicitada por el Presidente o Rector de la unidad académica donde exista la necesidad.
2. Obtener un consenso entre el Rector y los sectores afectados antes de llamar a la policía estatal, excepto si las circunstancias existentes no permiten dicho consenso.
3. Divulgar entre la comunidad universitaria la política institucional que se considere antes de la aprobación final de la misma.
4. Es imperativo que en la Universidad se enseñe a sus educandos los mecanismos para canalizar sus pareceres en forma sosegada. Por eso, debemos Incluir como parte del curso *Introducción a la Vida Universitaria* principios para la sana convivencia en sociedad, tales como: el respeto al derecho ajeno, disentir o diferir con el debido respeto, uso de la libertad de expresión con responsabilidad y decoro, cumplimiento del deber y las obligaciones, búsqueda del

consenso en lugar de la imposición mayoritaria, promover el convencimiento a través de la razón en lugar de la violencia, etcétera.

5. **Mantener la tradición existente en cuanto a la no intervención de la policía estatal en la UPR, excepto en los casos o circunstancias antes dichas. Nos rehusamos a aceptar que nuestro sentido de civismo se ha perdido a tal grado que no podemos controlarnos.**

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
Roberto Marrero Corletto, Ph. D.  
Rector y Presidente

  
Irving Ortega Diaz  
Secretario Ejecutivo

RMC:IOD:A:\Senado98-99\Certificaciones\ac99-26-.wpd

Anexo